

«Cuando se vió claramente que la compensación por la concesión del Canal no podía arreglarse satisfactoriamente por las vías diplomáticas, Colombia pidió que el asunto se sometiera al arbitraje».

(Página 37.)

«Según el artículo 25 del memorándum, Colombia presentaba una manera racional y científica para determinar el valor de la concesión del Canal».

(Página 39.)

«...el Secretario Hay rechazó la propuesta de Colombia de 18 de abril de 1902 para fijar el precio de la concesión del Canal por medio del arbitraje. En enero de 1903 el Ministro Herrán renovó la propuesta de su Gobierno para que un Tribunal arbitral fijara la anualidad que debía pagarse a Colombia».

(Página 41.)

«A la luz de los anteriores documentos oficiales o extractos de documentos ¿a quién podría aplicarse la definición que trae el Diccionario de tentativa de *chantage*? El Diccionario Standard define este término favorito de Roosevelt al discutir la adquisición del título del Canal, así: «Extorción por intimidación; especialmente, extorción de dinero por medio de amenazas y acusaciones».

(Página 43.)

«Tomando esta definición por guía, sería más acertado decir que tiene más trazas de *chantage* el modo como nuestro Gobierno obtuvo la firma de Herrán al

Tratado Herrán-Hay y trató de obtener su ratificación por el Congreso de Colombia, que sostener que el Gobierno de Colombia intentó el *chantage*. La caracterización de sus acciones por este término es enteramente inexacta, y como ya queda indicado, una tentativa premeditada de ocultar el hecho de que nuestro Gobierno era culpable de un crimen político.»

(Página 44.)

«No es aventurado decir que en la historia de la diplomacia civilizadora no se ha presentado jamás el caso de una caracterización tan impropia y sin garantías de los móviles de otra nación, como en la acusación oficial e inoficial de Roosevelt contra Colombia.»

(Página 46.)

«¿No prueban los documentos oficiales nuestros que Roosevelt ha atacado el carácter nacional de Colombia? ¿No muestran cuán desapiadadamente calumnió el carácter de sus hombres públicos para ocultar el robo de la zona del Canal durante su Gobierno?»

(Página 46.)

«Los insultos no alteran los hechos. Aunque se le insulte, Colombia tiene y tendrá intereses en la Provincia de Panamá, y por consiguiente derecho a compensación. Si mereciera todos los epítetos que le lanza Roosevelt, su infamia no tenía porqué alterar el cumplimiento de nuestro deber. Nadie tiene derecho a robarle a otro simplemente porque éste pensaba extorcionarle.»

(Página 47.)